essap

ESSAP S.A.
30 OCT. 2014
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 22 de octubre de 2014

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y TRACTORCITO". ID 280809**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1070/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, se concluye que la oferta presentada para el **ÍTEM 1**, por la Firma **MOLMAN S.A.**, con **RUC N° 80014304-3**, por un monto total de **GS. 24.047.800. (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO** Y el **ÍTEM 2**, del mismo llamado, la firma **ACI DE MARIO APONTE CANO**, con **RUC N° 847720-5**, por el monto total de **Gs. 10.344.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO**, en conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y TRACTORCITO"**, a las empresas mencionadas, cuyas ofertas cumplen con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 1073/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014** PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO"

FECHA: 20 de octubre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte.-
NUMERO DEL PAC	280809.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 60.500.000.-
CDP N° 162/2014	Gs. 60.500.000.-
PLURIANUALIDAD	No.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014** PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO".-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por Ítem.-
DURACION DEL CONTRATO	60 Días.-

Abog. Osmar Osvaldo Kreitmeyr Abogado O.C. ESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 098/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 06 de octubre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO"**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Lic.

Francisco Torres – (Asesor de la UOC) y el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Sonia Giménez por la Auditoría Interna y el CP Diego Villalba por Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTA FUERON:

1. S.A.C.I H. PETERSEN.
2. COMAGRO S.A.E.C.A.
3. FAPASI S.A.
4. KUROSU Y CIA. S.A.
5. RIEDER Y CIA. S.A.C.I.

LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

1. MOLMAN S.A.
2. EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
3. DIBEC DE DIEGO BECONI.
4. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
5. ACI DE MARIO APONTE CANO.
6. AUTOMOTIVE S.A.I.E.
7. LINCOLN DAVID ROUSKY TABACMAN – RIEGO DOS.
8. T-MAX S.A.

LAS OFERTAS PRESENTADAS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Nº	OFERENTE	ÍTEM 1 MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)	ÍTEM 2 MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	MOLMAN S.A.	24.047.800.-	11.065.125.-
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	29.134.000.-	13.050.000.-
3	DIBEC DE DIEGO BECONI.	28.700.000.-	19.850.000.-
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	26.237.400.-	No cotiza
5	ACI DE MARIO APONTE CANO.	33.236.000.-	10.344.000.-
6	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	38.613.960.-	11.692.560.-
7	LINCOLN DAVID ROUSKY TABACMAN – RIEGO DOS.	15.120.000.-	16.500.000.-
8	T-MAX S.A.	32.088.000.-	13.610.000.-

Abog. Osmar Ogaro Krellmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

En el presente acto se dejo constancia de la siguiente observación:

- El representante de la firma **MOLMAN S.A.**, manifiesta que la oferta presentada por la firma **RIEGO DOS MIL**, en su lista de precios e la columna procedencia, consigno *"ensamblado en Paraguay"*, debiendo ser la procedencia del producto ofertado.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DIBEC DE DIEGO BECONI.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	ACI DE MARIO APONTE CANO.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LINCOLN DAVID ROUSKY TABACMAN – RIEGO DOS.	T-MAX S.A.
1	Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	*NO CUMPLE*	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	*NO CUMPLE*
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(1)Presento Constancia del SIPE N° 1320656. **MOLMAN S.A.** con RUC N° 80014304-3.

(2)Presento Constancia del SIPE N° 1320645. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** con RUC N° 80002756-6.

(3)Presento Constancia del SIPE N° 1320653. **DIBEC DE DIEGO BECONI,** con RUC N° 2464976-7.

(4)Presento Constancia del SIPE N° 1320413. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** con RUC N° 80016166-1.

(5)Presento Constancia del SIPE N° 1320072. **ACI DE MARIO APONTE CANO,** con RUC N° 847720-5.

(6)Presento Constancia del SIPE N° 1319964. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con RUC N° 80003251-9.

(7)El Formulario de Oferta del oferente **LINCOLN DAVID ROUSKY TABACMAN,** no especifica correctamente la procedencia del bien ofertado, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

(8)Presento Constancia del SIPE N° 1320169. **LINCOLN DAVID ROUSKY TABACMAN,** con RUC N° 327091-2.

(9)Presento Constancia del SIPE N° 1319095. **T-MAX S.A.,** con RUC N° 80071622-1.

(10) En la DDJJ de garantía de mantenimiento de oferta, El oferente **T-MAX S.A.** declara que pagara a la ***ANDE*** el monto establecido como garantía de oferta para dicho llamado, y no así a la ESSAP S.A. como lo establece el PBC.

Abog. Osmar Guillo Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

Nº	OFERENTE	ÍTEM 1 MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MOLMAN S.A.	24.047.800.-
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	26.237.400.-
3	DIBEC DE DIEGO BECONI.	28.700.000.-
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	29.134.000.-
5	ACI DE MARIO APONTE CANO.	33.236.000.-
6	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	38.613.960.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmeyr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Nº	OFERENTE	ÍTEM 2 MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	ACI DE MARIO APONTE CANO.	10.344.000.-
2	MOLMAN S.A.	11.065.125.-
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	11.692.560.-
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	13.050.000.-
5	DIBEC DE DIEGO BECONI.	19.850.000.-

CAPACIDAD TÉCNICA:

	MOLMAN S.A. (Item 1)	ACI DE MARIO APONTE CANO (Item 2)
Declaración jurada de poseer capacidad de suministrar los bienes en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

A través de la **CI UPA N°100,** la **Gerencia de Operaciones,** remitió su Informe Técnico, en cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas para la licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. Al respecto, dicho informe técnico señala lo siguiente:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

COMUNICACION INTERNA Nº UPA/100/14

A : *GERENCIA DE OPERACIONES*

DE : *UNIDAD PRODUCCIÓN DE AGUA*

REFERENCIA : *Verificación Técnica*

FECHA : *15/10/14*

ESSAP 16 OCT 2014 OPERACIONES

Me dirijo a la Gerencia, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la Comunicación Interna UOC Nº1045/2014 Ref.: Verificación Técnica – Contratación Directa Nº 28/2014 (Adquisición de Desmalezadoras y Tractorcito).

- ***MOLMAN S.A:*** *Cumple*
- ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:*** *Cumple*
- ***DIBEC DE DIEGO BECONI:*** *Cumple*
- ***RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A:*** *Cumple*
- ***ACI DE MARIO APONTE CANO:*** *Cumple*
- ***AUTOMOTIVE S.A.I.E:*** *Cumple*
- ***LINCOLN DAVID ROUSKY TABACMAN – RIEGO DOS:*** *Cumple*
- ***T-MAX S.A:*** *Cumple*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Richar Heurich
Jefe Unidad de Producción de Agua
ESSAP S.A.

A: ASESORIA U.O.C.

PARA LOS FINES PERTINENTES.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

RH/jc

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMAN S.A.	ACI DE MARIO APONTE CANO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

	MOLMAN S.A.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

Abog. Oscar Osorio Kreilmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

	ACI DE MARIO APONTE CANO	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

Otros documentos.	**MOLMAN S.A.**	**ACI DE MARIO APONTE CANO**
Capacidad técnica *Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.*	Cumple	Cumple
Experiencia: *Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes (desmalezadora o tractorcito). El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.*	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple	
En caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es representante oficial o distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta.	**NO APLICA**	

En atención al Art. 59º - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* ".

Abog. Osmar Osorio Kriegmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Sobre el particular, los documentos solicitados a la empresa **MOLMAN S.A.** fueron los siguientes:

1. Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes (desmalezadora o tractorcito). El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.

2. Declaración jurada de poseer capacidad de suministrar los bienes en cantidad y tiempo solicitado.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

El plazo establecido para la remisión de las copias es de **48 horas.**
El oferente ha cumplido con la remisión de toda la documentación solicitada satisfactoriamente.

A la empresa **ACI de Mario Aponte Cano** los documentos solicitados fueron:

1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

2. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).

Del mismo modo que a la firma anterior, se fijo un plazo de 48 horas para la presentación de las copias solicitadas.
Al respecto, el oferente ha cumplido satisfactoriamente con la remisión de la documentación solicitada.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité:

ADJUDICAR el **ÍTEM 1** del llamado de a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y TRACTORCITO"**, a favor de la empresa **MOLMAN S.A.**, con **RUC N°** 80014304-3, por el monto total de **GS. 24.047.800. (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.** Y el **ÍTEM 2**, del mismo llamado a la firma **ACI DE MARIO APONTE CANO,** con **RUC N°** 847720-5, por el monto total de **Gs. 10.344.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.**

Atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.